



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 405/19.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36762/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS - SAF 76 – FF. 371, 375, 373 – EJERCICIO 2017 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 375 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 3 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL– SAF 76 – FF. 375, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 83.492,13)**, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma